

Boletín Oficial de Castilla y León

DIRECCIÓN: BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN Ctra. Rueda p.k. 3,5 - 47008-Valladolid	ADMINISTRACIÓN: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL SECRETARÍA GENERAL	Franqueo Concertado Núm.: 47/39 Precio ejemplar 53 ptas. Dept. Legal: BU 10-1979
AÑO VII	21 de abril 1989	Núm. 77

SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES DEL ESTADO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
UNIVERSIDADES			
UNIVERSIDAD DE LEÓN			
Cuerpos Docentes Universitarios.— RESOLUCIÓN de 12 de		abril de 1989, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.	1311

II. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL			
Símbolos de la Comunidad.— DECRETO 63/1989, de 20 de abril, de derogación de los Anexos I y II del Decreto 104/1983, de 13 de octubre, por el que se regulan los Símbolos de la Comunidad Autónoma, así como su utilización.			1315
		ORDEN de 20 de abril de 1989, por la que se dictan normas para la plasmación de los Símbolos de la Comunidad de Castilla y León.	1320

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS			
PRESIDENCIA			
Cese.— DECRETO 64/1989, de 20 de abril, por el que se		acepta la dimisión de Don Miguel Angel Rodríguez Bajón como Director de la Oficina de Información y Portavoz de la Junta de Castilla y León.	1320

IV. OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJERIA DE FOMENTO	Págs.	CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL	Págs.
Sistemas calefactores. Ayudas. — ORDEN de 11 de abril de 1989, de la Consejería de Fomento por la que se convocan ayudas a propietarios de viviendas de Promoción Oficial de Promoción Pública para el cambio de los sistemas calefactores.	1321	Técnicos Deportivos. Formación. — ORDEN de 6 de abril de 1989, por la que se convocan las jornadas de perfeccionamiento técnico superior, cursos monográfico de directivos deportivos y cursos de formación y actualización de técnicos deportivos, a celebrar en Castilla y León en el año 1989.	1322
Urbanismo. — ACUERDO de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de 31 de marzo de 1989, por la que se aprueban definitivamente las Normas Complementarias y Subsidiarias de Ambito Provincial de Palencia.	1322	Ayudas. — ORDEN de 13 de abril de 1989, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Instituciones, Agrupaciones Profesionales o Asociaciones para la celebración de Congresos, Simposios o Reuniones en Matarias de Salud, Consumo o Servicios Sociales.	1326

VI. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS (BURGOS)	
SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA		ANUNCIO relativo a Concurso vídeo-documental sobre Covarrubias.	1324
ANUNCIO referente a «Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una línea eléctrica. Expte.: NIE-2.119.	1323	AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO (VALLADOLID)	
SERVICIO TERRITORIAL DE SORIA		ANUNCIO relativo a la enajenación de parcela de propiedad municipal en la Urbanización «El Bosque».	1324
RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, autorizando el establecimiento de la instalación en Bocigas de Perales.	1323	AYUNTAMIENTO DE S. CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS (ZAMORA)	
DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA		ANUNCIO relativo a la contratación por concurso de la obra de Urbanización del Polígono Industrial (Sector 4).	1325
ANUNCIO convocatoria de concurso para la explotación de la Plaza de Toros de dicha Ciudad.	1323	AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	
AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR (AVILA)		ANUNCIO relativo a la subasta para la contratación de las obras de separata de proyecto de reforma y ampliación de la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora.	1325
CORRECCIÓN de errores del anuncio de concurso para la adjudicación de las obras de «Reforma y Rehabilitación de la Casa Consistorial y Consultorio Médico del Barrio de Arriba».	1324		

I. DISPOSICIONES GENERALES DEL ESTADO

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCION de 12 de abril de 1989, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de la Universidad de León de 2 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de León en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 12 de abril de 1989.

El Rector,
Fdo.: JUAN MANUEL NIETO NAFRÍA

ANEXO

Referencia: Concurso número 185.

Tipo de Concurso: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Filología Griega.

Número de plazas: Una.

TITULARES

Presidente: Hoz Bravo, Jesús J. de. C.U. Salamanca.

Vocal 1: Lens Tuero, Jesús. C.U. Granada.

Vocal 2: Piñeiro Saenz, Antonio. C.U. Complutense Madrid.

Vocal 3: Guillen Selfa, Luis Fernando. C.U. Oviedo.

Vocal Secretario: García López, José. C.U. Murcia.

SUPLENTES:

Presidente: Brioso Sánchez, Máximo. C.U. Sevilla.

Vocal 1: García Teijeiro, Manuel. C.U. Valladolid.

Vocal 2: García Gual, Carlos. C.U. Complutense Madrid.

Vocal 3: Alsina Clota, José. C.U. Barcelona.

Vocal Secretario: Fernández Delgado, José Antonio. C.U. Extremadura.

Referencia: Concurso número 186.

Tipo de Concurso: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Filología Española.

Número de plazas: Una.

TITULARES

Presidente: Roca Martínez, José Luis. C.U. Oviedo.

Vocal 1: Rodríguez Cuadros, Evangelina. C.U. Valencia.

Vocal 2: Hernández Alonso César. C.U. Valladolid.

Vocal 3: Catalan y Menéndez Pidal, Diego. C.U. Autónoma Madrid.

Vocal Secretario: Fernández Rodríguez, Teodosio. C.U. Autónoma Madrid.

SUPLENTES:

Presidente: Sainz de Medrano Arce, Luis. C.U. Complutense Madrid.

Vocal 1: Cuevas García, Cristobal. C.U. Málaga.

Vocal 2: Martinell Gifre, Emma. C.U. Barcelona.

Vocal 3: Prieto Martín, Antonio. C.U. Complutense Madrid.

Vocal Secretario: Varela Jacome, Benito. C.U. Santiago.

Referencia: Concurso número 188.

Tipo de Concurso: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Número de plazas: Una.

TITULARES

Presidente: Reglero Chillón, Angel. C.U. León.

Vocal 1: Melendez Hevia, Enrique. C.U. La Laguna.

Vocal 2: Cuezva Marcos, José Manuel. T.U. Autónoma Madrid.

Vocal 3: Revilla Torres, María Elisa. T.U. Sevilla.

Vocal Secretario: Calvo Fernández, Pedro. C.U. León.

SUPLENTE:

Presidente: Cabezas Fernández del Campo, José Antonio. C.U. Salamanca.

Vocal 1: Vega Piqueres, José María. C.U. Sevilla.

Vocal 2: Climent y Romeo, Fernando. T.U. Barcelona.

Vocal 3: Rodríguez Rey, José Carlos. T.U. Barcelona.

Vocal Secretario: Medina Jiménez, José. C.U. Salamanca.

Referencia: Concurso número 189.

Tipo de Concurso: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Historia Contemporánea.

Número de plazas: Una.

TITULARES

Presidente: Ruiz González, David. C.U. Oviedo.

Vocal 1: Tusell Gómez, Javier. C.U. UNED.

Vocal 2: García Moneris, Carmen. T.U. Valencia.

Vocal 3: Basurto Larrañaga, Román. T.U. País Vasco.

Vocal Secretario: Puente Feliz, Gustavo. T.U. León.

SUPLENTE:

Presidente: Riquer Permanyer, Borja de. C.U. Autónoma Barcelona.

Vocal 1: Aracil Martí, Rafael. C.U. Barcelona.

Vocal 2: Gómez de las Heras Hernández, M.^a Soledad. T.U. UNED.

Vocal 3: Pages Blanch, Pelayo. T.U. Barcelona.

Vocal Secretario: Carreras Ares, Juan. C.U. Zaragoza.

Referencia: Concurso número 190.

Tipo de Concurso: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Historia de América.

Número de plazas: Una.

TITULARES

Presidente: Jiménez Nuñez, Alfredo. C.U. Sevilla.

Vocal 1: Muñoz Pérez, José. C.U. Cádiz.

Vocal 2: Garrido Aranda, Antonio. T.U. Córdoba.

Vocal 3: Eugenio Martínez, M.^a Angeles. T.U. Sevilla.

Vocal Secretario: Acosta Rodríguez, Antonio. T.U. Sevilla.

SUPLENTE:

Presidente: Serrera Contreras, Ramón. C.U. Sevilla.

Vocal 1: Mijares Pérez, Lucio. C.U. Valladolid.

Vocal 2: Bravo Guerreira, Concepción. T.U. Complutense Madrid.

Vocal 3: Guinea Bueno, Mercedes. T.U. Complutense Madrid.

Vocal Secretario: Sarabia Viejo, M.^a Justina. T.U. Sevilla.

Referencia: Concurso número 191.

Tipo de Concurso: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Historia del Arte.

Número de plazas: Una.

TITULARES

Presidente: Valdés Fernández, Manuel. C.U. León.

Vocal 1: Cruz Valdovinos, José Manuel. C.U. Complutense Madrid.

Vocal 2: Madruga Real, Angela. T.U. Complutense Madrid.

Vocal 3: Cámara Muñoz, Alicia. T.U. UNED.

Vocal Secretario: Fernández González, Etelvina. T.U. León.

SUPLENTE:

Presidente: Hernández Perera, Jesús. C.U. Complutense Madrid.

Vocal 1: Sebastian López, Santiago. C.U. Valencia.

Vocal 2: Ibañez Fanes, Felix. T.U. Autónoma Barcelona.

Vocal 3: De Begoña Azcarraga, Ana. T.U. País Vasco.

Vocal Secretario: Heredia Moreno, M.^a del Carmen. T.U. Alcala de Henares.

Referencia: Concurso número 192.

Tipo de Concurso: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Historia del Arte.

Número de plazas: Una.

TITULARES

Presidente: Valdes Fernández, Manuel. C.U. León.

Vocal 1: Julián González, Inmaculada. C.U. Barcelona.

Vocal 2: Camacho Martínez, Rosario. T.U. Málaga.

Vocal 3: Ara Gil, Clementina Julia. T.U. Valladolid.

Vocal Secretario: Fernández González, Etelvina. T.U. León.

SUPLENTE:

Presidente: Azcarate Ristori, José María. C.U. Complutense Madrid.

Vocal 1: Bernales Ballesteros, Jorge. C.U. Sevilla.

Vocal 2: Urrea y Fernández, Jesús. T.U. Valladolid.

Vocal 3: Suárez Garmendia, José Manuel. T.U. Sevilla.

Vocal Secretario: Ruiz Montejo, Ines. T.U. Complutense Madrid.

Referencia: Concurso número 194.

Tipo de Concurso: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Filosofía del Derecho, Moral y política.

Número de plazas: Una.

TITULARES

Presidente: Castro Cid, Benito de. C.U. León.

Vocal 1: Rubio Carracedo, José. C.U. Málaga.

Vocal 2: Sancho Rebullida, Miguel Angel. T.U. Zaragoza.

Vocal 3: Monzón Arazo, August. T.U. Valencia.

Vocal Secretario: Montoro Ballesteros, Manuel Alberto. C.U. Murcia.

SUPLENTE:

Presidente: Puy Muñoz, Francisco de Paula. C.U. Santiago.

Vocal 1: Díaz García, Elias. C.U. Autónoma Madrid.

Vocal 2: Serrano Ruiz Calderón, José Miguel. T.U. Complutense Madrid.

Vocal 3: Lacasta Zabalza, José de C. Ignacio. T.U. Zaragoza.

Vocal Secretario: Martínez Roldán, Jesús. C.U. Santiago.

Referencia: Concurso número 195.

Tipo de Concurso: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Análisis Geográfico Regional.

Número de plazas: Una.

TITULARES

Presidente: Cabero Dieguez, Valentín. C.U. Salamanca.

Vocal 1: Morales Matos, Guillermo. C.U. Oviedo.

Vocal 2: Chuvieco Salinero, Emilio. T.U. Alcala de Henares.

Vocal 3: Cheeca Sánchez, Adelaida. T.U. Complutense Madrid.

Vocal Secretario: Maceda Rubio, Amalia. T.U. Oviedo.

SUPLENTES:

Presidente: Quirós Linares, Francisco. C.U. Oviedo.

Vocal 1: Gil Oncina, Antonio. C.U. Alicante.

Vocal 2: Santos Deltell, María José. T.U. Alicante.

Vocal 3: Alvargonzález Rodríguez, Ramón M. T.U. Oviedo.

Vocal Secretario: Alonso Santos, José Luis. T.U. Salamanca.

Referencia: Concurso número 196.

Tipo de Concurso: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular Universidad.

Area de conocimiento: Geografía Física.

Número de plazas: Una.

TITULARES

Presidente: Martínez de Pisón Stampa, Eduardo. C.U. Autónoma Madrid.

Vocal 1: Rosello Verger, Vicente M. C.U. Valencia.

Vocal 2: Pita López, M. Fernanda. T.U. Sevilla.

Vocal 3: Martín Vide, Francisco Javier. T.U. Barcelona.

Vocal Secretario: Gómez Amelia, Dionisia. T.U. Extremadura.

SUPLENTES:

Presidente: López Bermudez, Francisco. C.U. Murcia.

Vocal 1: Sanz Donaire, Juan José. C.U. Complutense Madrid.

Vocal 2: Yetano Ruiz, Luis Miguel. T.U. Zaragoza.

Vocal 3: Dupre Olivier, Micaela. T.U. Valencia.

Vocal Secretario: Muñoz Jiménez, Julio. T.U. Complutense Madrid.

Referencia: Concurso número 197.

Tipo de Concurso: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular Universidad.

Area de conocimiento: Patología Animal.

Número de plazas: Una.

TITULARES

Presidente: Carmenes Díez, Pedro. C.U. León.

Vocal 1: Rojo Vazquez, Francisco Antonio. C.U. Complutense Madrid.

Vocal 2: Lucientes Curdi, Javier. T.U. Zaragoza.

Vocal 3: Pizarro Díaz, Manuel. T.U. Complutense Madrid.

Vocal Secretario: Fernández Díez, Máximo. T.U. León.

SUPLENTES:

Presidente: Rodríguez Ferri, Elías Fernando. C.U. León.

Vocal 1: Sánchez Acedo, M.^a de la Caridad. C.U. Zaragoza.

Vocal 2: Gutierrez Panizo, Cándido. T.U. Murcia.

Vocal 3: Arnal Atares, M.^a del Carmen. T.U. Zaragoza.

Vocal Secretario: Aller Gancedo, José Miguel. T.U. León.

Referencia: Concurso número 200.

Tipo de Concurso: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.

Número de plazas: Una.

TITULARES

Presidente: Simón Segura, Francisco. C.U. UNED.

Vocal 1: Fontana Lázaro, José. C.U. Autónoma Barcelona.

Vocal 2: Melón Fernández, Santiago. C.E.U. Oviedo.

Vocal 3: Cotallo Sánchez, M.^a Dolores. C.E.U. Murcia.

Vocal Secretario: García Larragueta, Santos A. C.E.U. Zaragoza.

SUPLENTES:

Presidente: Barciela López, Carlos F.C.U. Alicante.

Vocal 1: García Sanz, Angel. C.U. Valladolid.

Vocal 2: García López, José Ramón. C.E.U. Oviedo.

Vocal 3: Garate Ojanguren, María Monserrat. C.E.U. País Vasco.

Vocal Secretario: Lacomba Avellan, Juan Antonio. C.E.U. Málaga.

Referencia: Concurso número 201.

Tipo de Concurso: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: C.E.U.

Area de conocimiento: Ingeniería Agroforestal.

Número de plazas: Una.

TITULARES

Presidente: Dal-re Tenreiro, Rafael. C.U. Politécnica Madrid.

Vocal 1: Ferrer Ferrer, Carlos Manuel. C.U. Politécnica Valencia.

Vocal 2: Rodríguez Fernández, Jesús. C.E.U. Politécnica Valencia.

Vocal 3: Fernández Yuste, José Anastasio. C.E.U. Politécnica Madrid.

Vocal Secretario: Martínez Cañadas, Miguel angel. C.E.U. Politécnica Valencia.

SUPLENTES:

Presidente: Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, Jaime. C.U. Politécnica Madrid.

Vocal 1: López Jiménez, Francisco Jesús. C.U. Córdoba.

Vocal 2: Molleda Clara, Cristina. C.E.U. Politécnica Madrid.

Vocal 3: Cuadra Díaz, Joaquín. C.E.U. Politécnica Madrid.

Vocal Secretario: Ruiz Fernández, Valentín. C.E.U. Politécnica Valencia.

Referencia: Concurso número 204.

Tipo de Concurso: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: T.E.U.

Area de conocimiento: Economía Aplicada.

Número de plazas: Una.

TITULARES

Presidente: González García, José Luis. C.E.U. León.

Vocal 1: Pérez Blanco, José. C.E.U. Sevilla.

Vocal 2: Elazaz Martínez, Miguel Ángel. T.E.U. Málaga.

Vocal 3: Sagastagoitia Gorostiza, Arantza. T.E.U. País Vasco.

Vocal Secretario: Díez Modino, José Manuel. T.E.U. León.

SUPLENTE:

Presidente: Agueira Sirgo, José Manuel. C.E.U. Oviedo.

Vocal 1: Anguera Torrens, Josep. C.E.U. Antónoma Barcelona.

Vocal 2: Pañeda Torrens Reinlein, Enrique G. T.E.U. Oviedo.

Vocal 3: Olleta Ta A, Jordi. T.E.U. Barcelona.

Vocal Secretario: García Sánchez, Daniel. T.E.U. León.

Referencia: Concurso número 205.

Tipo de Concurso: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: T.E.U.

Area de conocimiento: Ingeniería Agroforestal.

Número de plazas: Una.

TITULARES

Presidente: Cuadra Díaz, Joaquín. C.E.U. Politécnica Madrid.

Vocal 1: Serrada Hierro, Rafael. C.E.U. Politécnica Madrid.

Vocal 2: Raposo Llobet, Cecilia. T.E.U. Politécnica Madrid.

Vocal 3: Ruíz Tapiador Lorduy, Fernando. T.E.U. Politécnica Madrid.

Vocal Secretario: Cos Jarhling, Rafael de T.E.U. León.

SUPLENTE:

Presidente: Martínez Cañadas, Miguel Ángel. C.E.U. Politécnica Valencia.

Vocal 1: Pomar Goma, Jesus. C.E.U. Politécnica Cataluña.

Vocal 2: Tarjuelo Martín Benito, José María. T.E.U. Castilla-La Mancha.

Vocal 3: Carreira Pérez, Xoan Carlos. T.E.U. Santiago.

Vocal Secretario: Ramírez Puertas, Lorenzo. T.E.U. León.

Referencia: Concurso número 206.

Tipo de Concurso: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: T.E.U.

Area de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Número de plazas: Una.

TITULARES

Presidente: Alamo Sarmiento, Jose Luis. C.E.U. Valladolid.

Vocal 1: Molina Altuna, Julián José. C.E.U. País Vasco.

Vocal 2: Guerrero Gómez, Rafael. T.E.U. Politécnica Madrid.

Vocal 3: Conde Rivera, José. T.E.U. Santiago.

Vocal Secretario: Caso Andrés, Victorino de. T.E.U. León.

SUPLENTE:

Presidente: Ruíz Pastor, Juan Clemente. C.E.U. País Vasco.

Vocal 1: Garnacho Vecino, Fernando. C.E.U. Politécnica Madrid.

Vocal 2: Torre Ocaña, Ángel de la. T.E.U. Granada.

Vocal 3: Aranda Sierra, José Ramón. T.E.U. Cantabria.

Vocal Secretario: Sánchez Tabernero, Francisco Javier. T.E.U. Valladolid.

Referencia: Concurso número 207.

Tipo de Concurso: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: T.E.U.

Area de conocimiento: Didáctica de la Matemática

Número de plazas: Una.

TITULARES

Presidente: Granja Barón, Ángel. C.E.U. León.

Vocal 1: Herrero Vidal, Jesús. C.E.U. Murcia.

Vocal 2: Roa Guzman, Rafael. T.E.U. Granada.

Vocal 3: Molina Ortiz, M.^a Carmen. T.E.U. Zaragoza.

Vocal Secretario: Rodríguez Vela, Inés. T.E.U. León.

SUPLENTE:

Presidente: Fraga Alonso, M.^a Angeles. C.E.U. Oviedo.

Vocal 1: Socas Robayna, Martín Manuel. C.E.U. La Laguna.

Vocal 2: Fernández Lajusticia, Alejandro. T.E.U. Valencia.

Vocal 3: Carrillo Gallego, Dolores. T.E.U. Murcia.

Vocal Secretario: Nogueira Abuín, Enriqueta. T.E.U. Santiago.

Referencia: Concurso número 208.

Tipo de Concurso: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: T.E.U.

Area de conocimiento: Matemática Aplicada.

Número de plazas: Una.

TITULARES

Presidente: Llamas Bardón, Pío. C.E.U. Politécnica Valencia.

Vocal 1: Hervás Martínez, Cesar. C.E.U. Córdoba.

Vocal 2: Canal Macías, José Luis. T.E.U. Extremadura.

Vocal 3: Fernández Cancelo, Juan Manuel. T.E.U. País Vasco.

Vocal Secretario: Díez Gavela, Maximino. T.E.U. León.

SUPLENTE:

Presidente: López Elorriaga, Francisco Javier. C.E.U. Complutense Madrid.

Vocal 1: Gaztelu Barreira, Gabino. C.E.U. Oviedo.

Vocal 2: Ortega Triguero, Jesús Javier. T.E.U. Castilla-La Mancha.

Vocal 3: Flotats Ripoll, Francisco Javier. T.E.U. Politécnica Cataluña.

Vocal Secretario: Elizaga Antón, Gustavo. T.E.U. León.

Referencia: Concurso número 209.

Tipo de Concurso: Concurso.

Cuerpo al que pertenece la plaza: T.E.U.

Area de conocimiento: Matemática Aplicada.

Número de plazas: Una.

TITULARES

Presidente: Llamas Bardón, Pío. C.E.U. Valencia.

Vocal 1: Mateos Mateos, Felipe. C.E.U. Sevilla.

Vocal 2: Hoyal Pedrajo, Bienvenido. T.E.U. Cantabria.

Vocal 3: Barcia Gómez, José Antonio. T.E.U. Sevilla.

Vocal Secretario: Díaz Gabela, Maximino. T.E.U. León.

SUPLENTE:

Presidente: López Elorriaga, Francisco Javier. C.E.U. Complutense Madrid.

Vocal 1: López Garzón, Juan José. C.E.U. Sevilla.

Vocal 2: Zatarain Gordoia, Aranzazu. T.E.U. País Vasco.

Vocal 3: González Díez, Sonsoles. T.E.U. Politécnica Cataluña.

Vocal Secretario: Elizaga Antón, Gustavo. T.E.U. León.

II. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

DECRETO 63/1989 de 20 de abril, de derogación de los Anexos I y II del Decreto 104/1983, de 13 de octubre, por el que se regulan los Símbolos de la Comunidad Autónoma, así como su utilización.

El Decreto 104/1983, de 13 de octubre, regula los Símbolos de la Comunidad Autónoma, así como su utilización, desarrollando de esta forma lo preceptuado en el artículo 4º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Con ello se lograba, de una parte, recuperar la identidad histórica, cultural, que a lo largo de los siglos habían mantenido los Reinos de Castilla y León, y, de otra, formalizar la utilización de los Símbolos de la Comunidad, sin perjuicio de la preeminencia de la Bandera de España en todos los actos públicos y, en especial, en aquellos que revistan carácter solemne.

Desde su vigencia, distintos sectores públicos han manifestado su disconformidad con algunos colores y diseño de los Símbolos, recogidos en los Anexos que lo acompañaban, por entender no se ajustaban a la «ortodoxia heráldica».

Consultados diversos organismos oficiales y estudiosos del tema, la Real Fábrica de Tapices ha diseñado, basándose en los antecedentes históricos que obran en su poder, los Símbolos de la Comunidad en términos heráldicos, hallando una adecuada expresión gráfica para su utilización por los organismos públicos y por los ciudadanos.

Por ello, procede modificar los Anexos del Decreto 104/1983, de 13 de octubre, recogiendo las recomendaciones elaboradas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Administración Territorial y previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 20 de abril de 1989.

DISPONGO:

Artículo 1.º — El diseño del emblema o blasón se ajustará a las características que se especifican en el Anexo I del presente Decreto.

Art. 2.º — El diseño y colores de la Bandera y Pendón de Castilla y León, se acomodará a las características que se especifican en el Anexo II del presente Decreto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.— Los distintos organismos públicos que utilicen los Símbolos de Castilla y León, dispondrán de un plazo máximo de tres años para sustituir los que se encuentran hoy en uso.

Segunda.— Se mantendrán los Símbolos existentes en aquellos edificios declarados Monumentos Históricos Artísticos. Igualmente se mantendrán en aquellos monumentos, edificios o construcciones de cuya ornamentación formen parte sustancial o pudiera quedar dañada su estructura al separarlos.

DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta al Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para dictar cuantas disposiciones se requieran para el cumplimiento del Presente Decreto.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados los Anexos I y II del Decreto 104/1983, de 13 de octubre, de la Junta de Castilla y León.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Zamora, 20 de abril de 1989.

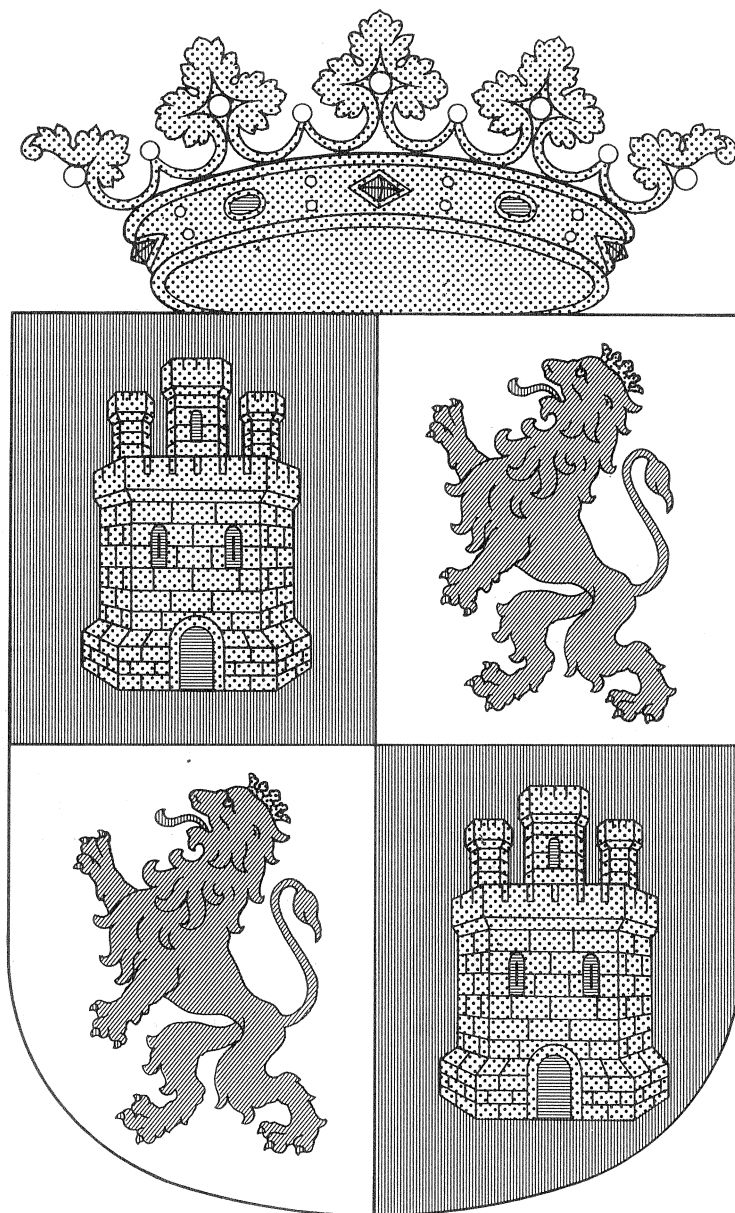
*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

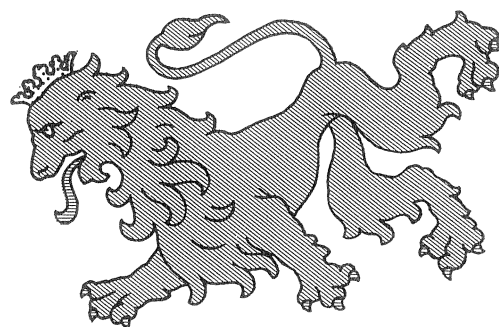
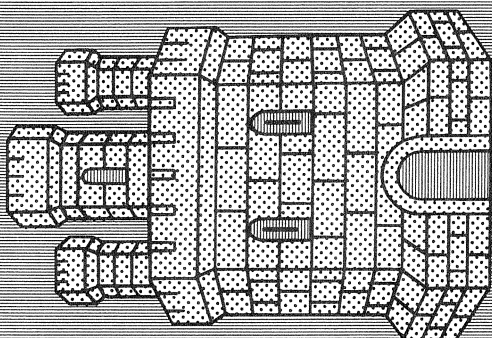
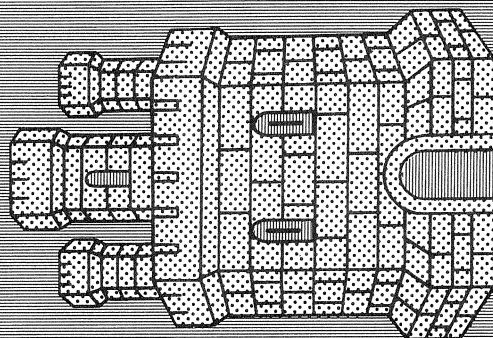
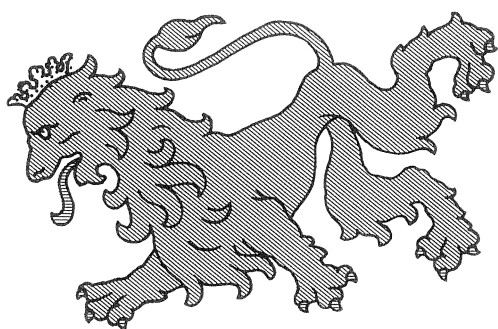
*El Consejero de Presidencia
y Administración Territorial,*

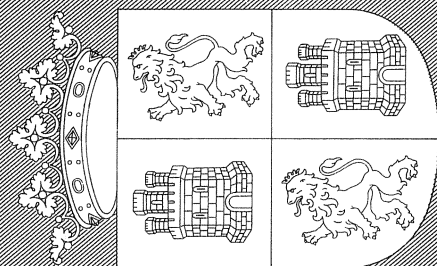
Fdo.: JUAN C. APARICIO PÉREZ

ANEXO I



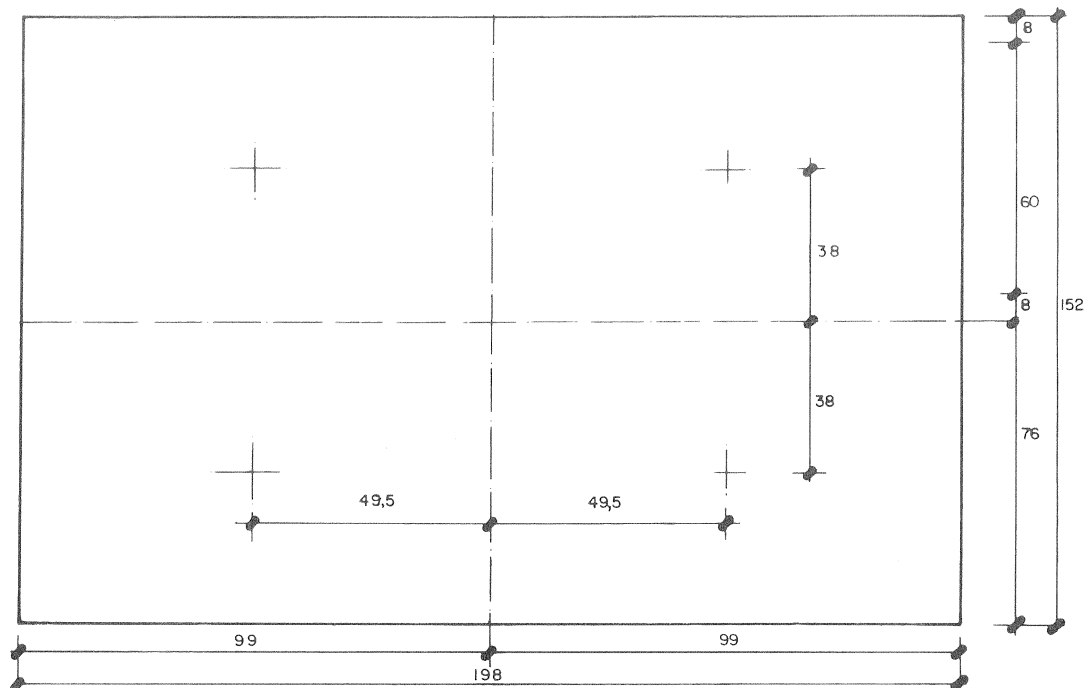
ANEXO II



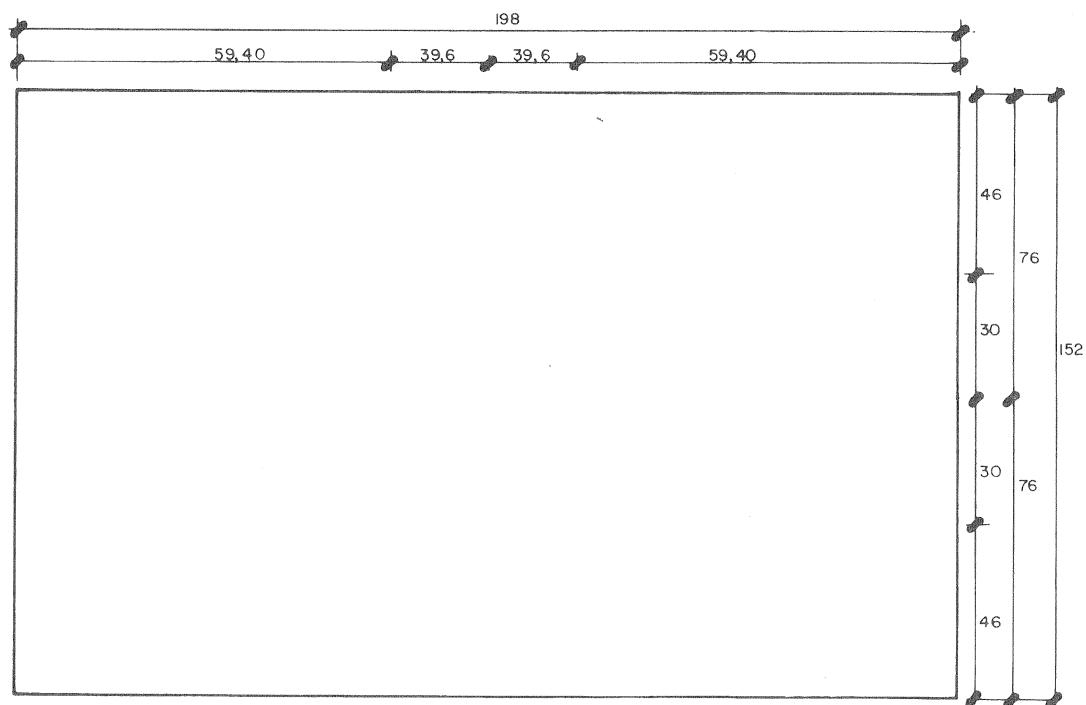


EL ESCUDO ESTARÁ SITUADO EN EL CENTRO DEL PENDON, EQUIDISTANTE DE LOS BORDES

DIMENSIONES DE LA BANDERA

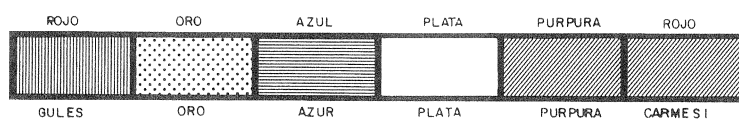


DIMENSIONES DEL PENDON



MEDIDAS EN cms

RELACION ENTRE COLORES Y TRAMAS



ORDEN de 20 de abril de 1989, por la que se dictan normas para la plasmación de los Símbolos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La Disposición Adicional del Decreto 63/1989, de 20 de abril, de Derogación de los Anexos I y II del Decreto 104/1983, de 13 de octubre, por el que se regulan los Símbolos de la Comunidad Autónoma, así como su utilización, autoriza al Consejero a dictar cuantas disposiciones se requieran para desarrollo del citado Decreto.

En uso de esa autorización he dispuesto:

Artículo 1.º— Las normas para plasmar nuestros Símbolos se atenderán a las reglas existentes en la Ciencia Heróica y serán las siguientes:

Cuando el material no permita obtener el color plateado sobre el que va el león púrpura, se utilizará el blanco, y no el gris, ya que este color no existe en heráldica.

Art. 2.º— Cuando se reproduzcan los símbolos en blanco y negro se harán con las distinciones siguientes:

— El oro, con puntos muy menudos, de acuerdo con la figura 1 del Anexo.

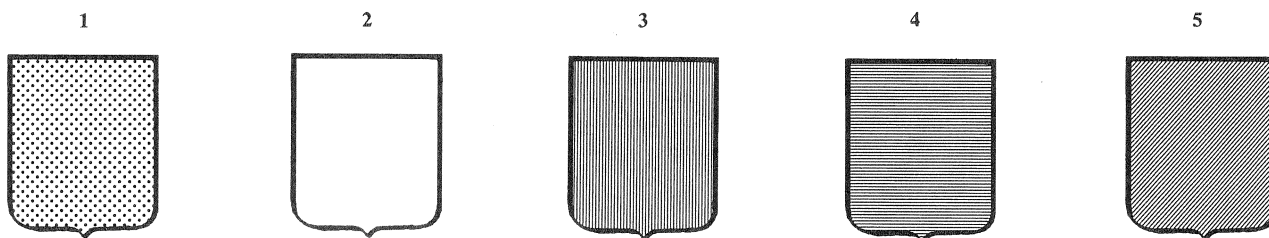
— La plata, sin señal alguna (figura 2 del Anexo).

— El gules, con líneas sutiles perpendiculares, consideradas siempre desde lo alto del jefe del escudo a la punta (figura 3 del Anexo).

— El azur, con líneas horizontales que atraviesan el escudo de derecha a izquierda (figura 4 del Anexo).

— El púrpura, con líneas diagonales, que vienen del ángulo izquierdo de lo alto del jefe del escudo al derecho bajo de la punta (figura 5 del Anexo).

ANEXO



Zamora, 20 de abril de 1989.

El Consejero,

Fdo.: JUAN CARLOS APARICIO PÉREZ

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA

DECRETO 64/1989, de 20 de abril, por el que se acepta la dimisión de Don Miguel Angel Rodríguez Bajón como Director de la Oficina de Información y Portavoz de la Junta de Castilla y León.

En uso de las facultades que me están atribuidas, vengo en disponer el cese, a petición propia, de Don Miguel Angel Rodríguez Bajón como Director de la Oficina de Información y Portavoz de la Junta de Castilla y León, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Zamora a 20 de abril de 1989.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

IV. OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJERIA DE FOMENTO

ORDEN de 11 de abril de 1989, de la Consejería de Fomento por la que convocan ayudas a propietarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública para el cambio de los Sistemas Calefactores.

La inadecuación a la climatología Castellano-Leonesa de las instalaciones de calefacción eléctrica en las viviendas de promoción pública ha puesto de manifiesto la imperiosa necesidad de buscar medios alternativos, que consigan mejores rendimientos a costes reducidos y acordes con el nivel de ingresos de los destinatarios de aquéllas viviendas.

Parece aconsejable el aprovechamiento de las fuentes energéticas propias de la región en las instalaciones de los sistemas calefactores de aquel tipo de viviendas, al suponer tal elección un abaratamiento de costes y altos niveles de limpieza medio ambiental.

Habiéndose previsto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1989, consignación presupuestaria especialmente dirigida a lograr dichos fines mediante la concesión de subvenciones, procede su regulación. En su virtud.

DISPONGO:

Artículo 1.º— Se convoca la concesión de ayudas económicas a Propietarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública para el cambio de los sistemas calefactores por un importe máximo de 30.000.000,— de pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

Art. 2.º— Podrán solicitar las subvenciones reguladas en la presente Orden los Propietarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Art. 3.º— El objeto de las subvenciones que se regulan en esta Orden será atender el cambio de los sistemas calefactores existentes a otros que aporten mayor economía y limpieza medio ambiental.

Art. 4.º— La cuantía máxima de dichas subvenciones es de CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS (55.000,—) por vivienda, sin que en ningún caso dicha subvención pueda ser superior al coste real de la instalación.

Art. 5.º— Las solicitudes de ayudas deberán presentarse en el registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de la provincia correspondiente.

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo y con la documentación que se señala en el Anexo a la presente Orden.

Art. 6.º— El plazo de presentación de solicitudes será de 3 meses contados a partir del mismo día de entrada en vigor de la presente Orden.

Art. 7.º— Finalizado el plazo establecido en el artículo anterior, las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León remitirán en un plazo de 20 días a la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente las solicitudes recibidas, debidamente informadas.

Art. 8.º— Para la adjudicación de las subvenciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Fecha de presentación de solicitudes.
- Grado de necesidad del cambio de instalación.
- Antigüedad del inmueble.
- Circunstancias técnicas relativas a la viabilidad del proyecto.
- Grado de limpieza medioambiental que se consiga, en su caso, con la sustitución del sistema calefactor.

Art. 9.º— *Uno.* Concedida la subvención solicitada, los beneficiarios vendrán obligados a justificar debidamente la realización de la instalación.

Dos. La justificación se efectuará mediante facturas originales o fotocopias compulsadas por la Delegación Territorial correspondiente.

Tres. Transcurridos seis meses desde la fecha de notificación de concesión sin que el beneficiario haya solicitado el pago de su importe se entenderá que renuncia a la misma, procediéndose de oficio y sin más trámites a la anulación de la subvención.

Art. 10.— La Consejería de Fomento se reserva el derecho de inspección y seguimiento de las actividades subvencionadas, así como la petición de los justificantes que considere necesarios.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Se faculta a la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente para dictar las instrucciones complementarias que requiera la ejecución de la presente Orden.

Segunda.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 11 de abril de 1989.

El Consejero,

Fdo.: JESÚS POSADA MORENO

A N E X O

SOLICITUD DE CONCESION DE AYUDAS A PROPIETARIOS DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL DE PROMOCION PUBLICA PARA EL CAMBIO DE LOS SISTEMAS CALEFACTORES

D/Dña: propietario/a de la Vivienda
con D.N.I.

de Protección Oficial de Promoción Pública situada en
 provincia de en la
 calle o plaza:
 Grupo cuenta n.º:, amparadas
 en el expediente de construcción:
 de fecha, cuya instalación
 de calefacción es actualmente de

SOLICITA

Le sea concedida ayuda para la instalación en el inmueble de referencia de un nuevo sistema calefactor consistente en:

En a de de 1989.

Fdo.:

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

- Solicitud de instalación.
- Acreditación de la personalidad del solicitante y del título de propiedad.
- Breve memoria de la instalación a efectuar y de las razones del cambio.
- Presupuesto del instalador oficial autorizado.
- Entidad Bancaria, n.º de cuenta y titular de la misma donde deba efectuarse el abono de la subvención caso de ser concedida.

ACUERDO de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de fecha 31 de marzo de 1989, por la que se aprueban inicialmente las Normas Complementarias y Subsidiarias de Ambito Provincial de Palencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento y 128.2, la Comisión Provincial de Urbanismo en su reunión de fecha 31 de marzo de 1989, aprobó inicialmente las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de Ambito Provincial, lo cual se hace público para general conocimiento durante el plazo de un mes, periodo durante el cual quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo o aducir las alegaciones pertinentes.

Tanto los planos como los demás documentos que se someten a información pública, debidamente diligenciados y aprobados inicialmente se encuentran a disposición en las oficinas del Servicio Territorial de Fomento, de la Junta de Castilla y León, Avda. Castilla n.º 23 en Palencia.

Palencia, 11 de abril de 1989.

El Delegado Territorial,

Fdo.: VENANCIO CALDERÓN CALDERÓN

CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 6 de abril de 1989, por la que se convocan las jornadas de Perfeccionamiento Técnico Superior. Curso Monográfico de Directivos Deportivos y Cursos de Formación y Actualización de Técnicos Deportivos, a celebrar en Castilla y León en el año 1989.

La necesidad de contar con técnicos, suficientemente preparados, con una formación permanente, que les faculte su actualización, y con objeto de que su labor pueda contribuir a elevar el nivel de los deportistas de nuestra Comunidad Autónoma, hace necesario facilitar la formación continuada, que la Junta de Castilla y León propicia a los Técnicos Deportivos, a través de las «Jornadas de Perfeccionamiento Técnico Superior, Curso Monográfico de Directivos Deportivos y Cursos de Formación y Actualización de Técnicos Deportivos».

Por ello, y a propuesta del Director General de Deportes y Juventud,

DISPONGO:

Artículo 1.º — Se convocan para el año 1989, las siguientes «Jornadas de Perfeccionamiento Técnico Superior, y Cursos», en las modalidades de:

Jornadas de Perfeccionamiento Técnico Superior:

I Jornadas de P.T.S. de Natación, a celebrar en Valladolid en el mes de abril.

II Jornadas de P.T.S. de Voleibol, a celebrar en Avila en el mes de abril.

I Jornadas de P.T.S. de Balonmano, a celebrar en León en el mes de junio.

I Jornadas de P.T.S. de Halterofilia, a celebrar en Ponferrada en el mes de Junio.

II Jornadas de P.T.S. de Baloncesto, a celebrar en Segovia en el mes de septiembre.

II Jornadas Internacionales de P.T.S. de Atletismo, a celebrar en Soria en el mes de noviembre.

II Jornadas de P.T.S. de Gimnasia, a celebrar en Burgos en el mes de diciembre.

Curso de Directivos Deportivos:

II Curso Monográfico de Directivos Deportivos, a celebrar en Palencia en el mes de mayo.

Cursos de Formación y Actualización de Técnicos Deportivos:

I Curso de Formación y Actualización de Técnicos Deportivos de Tenis de Mesa, a celebrar en Béjar (Salamanca) en el mes de mayo.

I Curso de Formación y Actualización de Técnicos Deportivos de Gimnasia Rítmica, a celebrar en Aranda de Duero (Burgos) en el mes de junio.

I Curso de Animadores de Deportes Autóctonos, a celebrar en Valladolid en el mes de junio.

III Curso de Formación y actualización de Técnicos Deportivos de Atletismo, a celebrar en Palencia en el mes de junio.

I Curso de Formación y Actualización de Técnicos Deportivos de Orientación, a celebrar en Salamanca en el mes de octubre.

I Curso de Formación y Actualización de Técnicos Deportivos de Ciclismo, a celebrar en El Tiemblo (Avila) en el mes de octubre.

Art. 2.º — Los requisitos para asistir serán: *Jornadas de Perfeccionamiento Técnico Superior:*

— Entrenadores Superiores, Licenciados y Profesores de Educación Física y alumnos del INEF a partir del 2.º Curso, debiendo acreditar la titulación correspondiente.

Curso Monográfico de Directivos Deportivos:

— Directivos de Federaciones, Clubs, Asociaciones y Agrupaciones Deportivas, Técnicos Deportivos de Ayuntamientos, Diputaciones y Entidades Públicas y Privadas, y personas relacionadas con ges-

tión deportiva. Los solicitantes deberán acreditar su condición por el organismo correspondiente.

Cursos de Formación y Actualización de Técnicos Deportivos:

— Entrenadores, Monitores, Licenciados y Profesores de Educación Física, Profesores de E.G.B., alumnos del INEF y cuantas personas acrediten conocimientos. Los solicitantes deberán acreditar su condición mediante la documentación oportuna.

Art. 3.º— Las cuotas de inscripción serán de 3.000 pesetas para las Jornadas de Perfeccionamiento Técnico Superior y de 1.000 pesetas para los Cursos.

Art. 4.º— Las solicitudes de inscripción, se presentarán ante la Federación correspondiente y se seleccionarán por orden de llegada, en su caso, hasta un total de 100 plazas, remitiéndolas posteriormente

a la Dirección General de Deportes y Juventud. Las solicitudes para asistir al Curso Monográfico de Directivos Deportivos se presentarán en la Dirección General de Deportes y Juventud.

Art. 5.º— Con las correspondientes Federaciones, se firmará un Convenio que especifique las estipulaciones para la realización de cada Jornada o Curso.

Art. 6.º— Se autoriza al Director General de Deportes y Juventud a dictar las normas necesarias para el desarrollo de la presente Orden, así como a modificar por urgencias técnicas, o imprevistos, la programación y presupuestos aprobados.

Valladolid, 6 de abril de 1989.

El Consejero,

Fdo.: FCO. JAVIER LEÓN DE LA RIVA

VI. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

ANUNCIO referente a Urgente Ocupación de Bienes o Derechos para el establecimiento de una línea eléctrica.

Expte.: 2.119

Conforme a lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, a los efectos del artículo 31 de su Reglamento (Decreto 2619/1966, de 20 de octubre) en «El Diario Palentino» del día 4 de marzo de 1989 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» del día 8 de marzo de 1989, se publica la relación individualizada de interesados, y bienes o derechos afectados por la línea eléctrica a 20 KV de circunvalación a Baltanás con los que no se ha llegado a acuerdo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días cualquier interesado pueda formular alegaciones por escrito ante este Servicio Territorial, en relación con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Reglamento.

Hasta el momento de levantar las actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular ante este Servicio Territorial alegaciones encaminadas a subsanar errores en la relación citada.

Palencia, 14 de marzo de 1989.

El Jefe del Servicio Territorial,

Fdo.: MARCELO DE MANUEL MORTERA

SERVICIO TERRITORIAL DE SORIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Economía a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Soria solicitando autorización para el establecimiento de C.T. de 100 KVA en Bocigas de Perales y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

C.T.: aéreo sobre dos postes, potencia del transformador 100 KVA, relación de transformación 20.000-13.200 V. / B-1 (230-133 V).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 8 de marzo de 1989.

La Delegado Territorial,

Fdo.: ENCARNACIÓN REDONDO JIMÉNEZ

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO convocatoria de concurso para la explotación de la Plaza de Toros de Palencia.

1.º— *Objeto de concurso:* Es objeto del concurso la explotación de la Plaza de Toros de Palencia, por las temporadas taurinas de las ferias de San Antolín de 1989 y 1990.

2.º— *Tipo de licitación*: El tipo de licitación al alza, se fija en seis millones de pesetas por temporada.

3.º— *Garantía provisional*: Para poder tomar parte en el concurso será requisito indispensable prestar fianza provisional por importe de 120.000.— ptas.

4.º— *Garantía Definitiva*: El adjudicatario estará obligado a constituir mediante aval bancario, fianza definitiva en igual cuantía a aquella en que se le adjudique la licitación.

5.º— *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del presente anuncio, deberán presentarse en la Secretaría General-Negociado de Contratación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de nueve a trece.

6.º— *Pliego de cláusulas*: Puede examinarse en la Secretaría General-Negociado de Contratación.

7.º— *Apertura de pliegos*: La apertura se realizará a las 13 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio Provincial.

MODELO DE PROPOSICION

(Sobre n.º 2)

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, y D.N.I. n.º, en nombre propio (o en representación de

DECLARA

Que, enterado del pliego de cláusulas jurídicas, económicas y administrativas del concurso convocado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia para la explotación de la Plaza de Toros de dicha ciudad, durante las temporadas de 1989 y 1990, se comprometo a cumplirlo solicitando le sea adjudicado dicho concurso, ofertando como contraprestación la cantidad anual de pesetas.

Se obliga, asimismo, a las siguientes mejoras:
(especificar con detalle)

Acompaña pliego detallado de la gestión a realizar.

Lugar, fecha y firma del proponente,

Palencia, 20 de marzo de 1989.

El Presidente,

Fdo.: JESÚS MAÑUECO ALONSO

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR (AVILA)

CORRECCION de errores del anuncio de concurso para la adjudicación de las obras de «Reforma y Rehabilitación de la Casa Consistorial y Consultorio Médico del Barrio de Arriba».

Advertido error en la publicación del citado anuncio inserto en el «B.O.C. y L.» n.º 71 de 13 de abril de 1989, a continuación se transcribe la oportuna rectificación mediante la reproducción del texto modificado:

— 3.ª *Tipo de licitación*: Se fija a la baja en la cantidad de ocho millones seiscientos treinta y una mil cuatrocientas cincuenta.

— 4.ª *Garantías*: Para tomar parte en el concurso se consignará previamente, en la depositaria municipal, la fianza provisional, consistente en ochenta y seis mil trescientas catorce pesetas, resultante de aplicar el uno por ciento al precio de licitación.

La garantía definitiva, se fija en el dos por ciento del importe del remate, y la complementaria, en su caso.

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS (BURGOS)

ANUNCIO relativo a Concurso vídeo-documental sobre Covarrubias.

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 1989, acordó aprobar las bases del concurso de realización de un vídeo documental sobre Covarrubias así como su convocatoria en base a las siguientes estipulaciones:

1.º— *Objeto*: Concurso de vídeo-documental sobre Covarrubias (Burgos), el pueblo, su contorno, sus monumentos, su arte, sus gentes, su historia, sus productos, su artesanía, su forma de vida en general, en el transcurso de un año. Duración no inferior a 45 minutos ni superior a 60 minutos y se realizará en vídeo-tape (8 mm.) en cintas de media pulgada de cualquier sustancia.

2.º— *Los premios serán*: 1.º Premio, dotado con seiscientos mil (600.000.—) pesetas; 2.º Premio, de doscientas cincuenta mil (250.000.—) pesetas y el 3.º Premio, de ciento cincuenta mil (150.000.—) pesetas.

Estos premios podrán declararse desiertos.

3.º— *Plazos*: El plazo de admisión comenzará el 2 de mayo de 1990 y finalizará el 31 de mayo de 1990.

4.º— El Jurado, que será designado previamente por el Ayuntamiento fallará los premios coincidiendo con la Fiesta de la Cereza de 1990, en la fecha que oportunamente se dará a conocer.

5.º— Los vídeos-tapes premiados quedarán de propiedad del Ayuntamiento de Covarrubias, adquiriendo todos los derechos correspondientes, pudiendo disponer de ellos para fines culturales, promocionales y comerciales.

Lo que se hace público para general conocimiento haciendo constar que el resto del contenido de las bases que regirán en este concurso se encuentran de manifiesto a los interesados en el Ayuntamiento de Covarrubias durante el plazo de un mes desde la última publicación de este anuncio.

Covarrubias, 3 de abril de 1989.

El Alcalde,

Fdo.: DAN ORTÍZ GONZÁLEZ

AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO (VALLADOLID)

ANUNCIO relativo a la enajenación de parcela de propiedad municipal en la Urbanización «El Bosque».

SEGUNDA SUBASTA DE FINCA PROPIEDAD MUNICIPAL SITA EN LA URBANIZACION EL BOSQUE I

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se anuncia la siguiente subasta pública:

Objeto.— Enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal, en la Urbanización El Bosque I de Tudela de Duero, en suelo calificado de Urbano (vivienda en hilera) con los siguientes usos permitidos:

Vivienda familiar	nivel 1.
Bajos Comerciales	nivel 1.
Locales de reunión	nivel 2.
Talleres	nivel 1.
Garajes y servicios	nivel 1.
Usos colectivos	nivel 2.

Se identifica con el número 3 del proyecto de reparcelación.

Tipo de licitación: Es de 4.650.000 ptas. (cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesetas), al alza, no admitiéndose proposiciones inferiores a esta cifra.

Duración del contrato.— Será desde la notificación al adjudicatario de la adjudicación definitiva, hasta transcurrido, en su caso, el plazo de un mes desde la referida notificación fecha en que deberá procederse con carácter improrrogable al pago total del precio de la parcela adquirida.

Oficina donde se halla el expediente.— El expediente y pliego de condiciones pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante todo el período licitatorio.

Garantías.— La provisional para tomar parte en la subasta será de siete mil pesetas. La definitiva será del 4 % del importe del remate.

Proposiciones: Cada licitador deberá formular una proposición indicando la cantidad que ofrece por la parcela.

Las proposiciones podrán presentarse en las oficinas municipales desde las 9 a las 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «B.O.P.» con arreglo al modelo que se inserta al final.

La apertura de plicas se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al del plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en con D.N.I. núm., en su propio nombre (o en el de , cuya representación acredita con poder bastante que se acompaña) enterado del anuncio y del pliego de condiciones y demás documentos que obran en el expediente de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Tudela de Duero para enajenación de una parcela edificable en el Bosque I, con destino a construcción de viviendas, ofrece adquirir (en letra), parcela al precio de (en letra) para cada una.

Declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tudela de Duero, 15 de marzo de 1989.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE S. CRISTOBAL DE ENTREVIÑAS (ZAMORA)

ANUNCIO relativo a la contratación por concurso de la obra de Urbanización del Polígono Industrial (Sector 4).

Aprobado en sesión de 17 de marzo de 1989, el Pliego de Cláusulas económico-admvas. que han de regir la contratación por concurso la obra de Urbanización del Polígono Industrial en su primera fase (Abastecimiento, saneamiento y electricidad), se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial de la Provincia», a efectos de reclamaciones: simultáneamente se anuncia Concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Proyecto o contra el Pliego de Condiciones.

1º— **Objeto:** Contratación de la obra de Urbanización del Polígono Industrial en su primera fase (abastecimiento, saneamiento y electricidad).

2º— **Tipo de licitación:** 34.879.684 ptas., mejorado a la baja.

3º— **Duración del contrato:** Las obras se ejecutarán en el plazo de 9 meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

4º— **Pago:** Según certificaciones.

5º— **Fianza provisional y definitiva:** El 2 % del tipo de licitación: 697.594 ptas. y la definitiva del 4 % del importe del remate.

6º— **Presentación de proposiciones:** En la Secretaría del Ayuntamiento de once a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» o «Boletín Oficial de la Provincia» (último en que aparezca).

7º— **Documentos obligatorios:** Las proposiciones deberán ir acompañadas en sobre aparte por los siguientes documentos:

— Los que acrediten la personalidad del empresario.

— El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

— Los que acrediten la clasificación del contratista, en su caso, o justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica.

— Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad e incapacidad que establece la normativa vigente.

8º— **Apertura de proposiciones:** En el Salón de Actos del Consistorio, a las once horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en C/ y nº , en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de , conforme acredita con (poder correspondiente bastantado por cualquier letrado en ejercicio de la localidad o en la provincia, si en aquella no los hubiere), se compromete a ejecutar las obras en el precio de ptas., con sujeción al Pliego de Condiciones y al Proyecto Técnico y con las garantías y mejoras sobre el Proyecto Técnico que se especifican en la propuesta que adjunta a la proposición.

En a de de 19.....

S. Cristóbal de Entreviñas a 28 de marzo de 1989.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

SUBASTA para la contratación de las obras de Separata de Proyecto de Reforma y Ampliación de la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora.

Objeto.— La reforma y ampliación de la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora «Casa de Esperato» de acuerdo con la Separata del Proyecto redactado por D. Pedro Lucas del Teso.

Tipo de licitación.— Se fija en (29.994.593.— Ptas), a la baja.

Fianza.— La provisiona asciende a (599.892.— Pts), y la definitiva al 4% del remate. Se constituirán en la Caja Municipal.

Presentación de plicas.— En la Casa Consistorial, Registro de Entrada en días hábiles, de 9,30 a 13,30 horas hasta el día en que finalice el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del siguiente anuncio en el «B.O.E.».

Apertura de plicas.— En el Salón de actos del Ayuntamiento a las 11 horas del primer día hábil, siguiente, al de la terminación del plazo señalado en el párrafo anterior.

Pliegos de condiciones.— Se exponen al público por espacio de ocho días de conformidad a lo establecido en el párrafo 2º del art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril. Asimismo tanto

el expediente como el proyecto y los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el negociado de Contratación, durante el período de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

«Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de convocada por el Ayuntamiento de Zamora, con el siguiente modelo.

D. de estado profesión domicilio D.N.I. n° expedido en con fecha

en nombre propio (o en representación de) enterado de la convocatoria de Subasta anunciada por el «Boletín Oficial del Estado» n° de fecha toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de en el precio de (letra y número, con arreglo al proyecto técnico y Pliego de Condiciones.

Lugar, fecha y firma».

Zamora, 14 de marzo de 1989.

El Alcalde,

Fdo.: JOSÉ ANTOLÍN MARTÍN MARTÍN

IV. OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 13 de abril de 1989, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Instituciones, Agrupaciones Profesionales o Asociaciones para la celebración de Congresos, Simposios o Reuniones en Matérias de Salud, Consumo o Servicios Sociales.

El Decreto 97/1987, de 24 de abril, al regular las convocatorias de ayuda a la investigación establece en su artículo 1.º punto b) la realización de Congresos, Simposios y Reuniones científicas como objeto de subvención con cargo a los créditos que en concepto de programas de investigación, docencia y formación, figuran en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En consecuencia y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por la Ley 1/1983, de 29 de julio.

DISPONGO:

Artículo 1.º— Se convocan, por un importe global máximo de 4.300.000 ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria 05.01.013.481.0, subvenciones para la celebración de congresos, simposios y reuniones en el ámbito territorial de Castilla y León, organizadas por Instituciones, agrupaciones profesionales o Asociaciones ciudadanas legalmente constituidas cuyas actividades tengan por objeto las áreas de Salud, Consumo y Servicios Sociales.

Las fechas de celebración de los Congresos para los que se solicita la subvención estarán comprendidas entre el 1 de enero al 31 de diciembre.

Art. 2.º— Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social, deberán ser presentadas en las Secretarías Técnicas de Bienestar Social, en instancia normalizada (Anexo I), acompañadas de la siguiente documentación:

1. Nombre y demás datos legales de la entidad solicitante que identifiquen y acrediten su personalidad jurídica.
2. Acuerdo en firme del órgano de Gobierno competente de la Entidad solicitante.
3. Memoria o proyecto en el que se justifique la utilidad de la reunión, y la aportación que con ella se ha de hacer al área científica de que se trate.
4. Presupuesto de gastos e ingresos que especifique para qué gastos concretos se solicita la subvención, excluyéndose en todo caso la subvención por gastos de carácter social y representativo.
5. Compromiso de poner a disposición de la Junta de Castilla y León, quien tendría opción a su publicación, los resultados de las reuniones.
6. Compromiso de que la Consejería de Cultura y Bienestar Social figurará en todos los documentos que se deriven de las reuniones, así como en los referentes a su publicidad, con mención expresa de su condición de «Entidad Colaboradora».

Art. 3.º— Serán consideradas en el mismo grado de preferencia todas las solicitudes de subvenciones a Instituciones, Agrupaciones Profesionales o Asociaciones, para la celebración de Congresos, Simposios o Reuniones en Materia de Salud, Consumo o Servicios Sociales.

Art. 4.º— El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Comunidad».

Art. 5.º— Cuando la asistencia al Congreso o reunión sea de carácter limitado o implique el pago de una cuota de inscripción, la mera concesión de la subvención obligará a la Entidad beneficiaria a reservar 5 plazas de asistentes con carácter gratuito a favor del personal de la Consejería que sea designando por ésta.

Se entenderá que la Consejería decae en este derecho si quince días antes de la inauguración no ha confirmado la asistencia.

Art. 6.º— Las solicitudes serán seleccionadas por la Comisión Asesora, que podrá solicitar de los responsables de la organización de la reunión a celebrar la información suplementaria que es time conveniente.

La Comisión Asesora presentará al Consejero de Cultura y Bienestar Social, informe sobre las instituciones que se considera oportuno subvencionar, (antes de los 10 días siguientes al cierre del plazo de presentación de solicitudes) y en base a la misma, formulará la oportuna propuesta a la Junta de Consejeros que resolverá.

La propuesta de subvención no sobrepasará para cada institución el 70% del presupuesto global de la reunión. No sufragándose en ningún caso actividades que supongan un lucro económico para la institución organizadora.

Art. 7.º— La Comisión Asesora a que se refiere el artículo 4.º del Decreto 97/1987 de 24 de abril de 1987 y el artículo 5.º de esta Orden, estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

— El Secretario General de la Consejería o en su caso la persona en quien delegue.

Vocales:

- El Director General de Salud Pública y Asistencia.
- El Director General de Servicios Sociales y Consumo.
- El Jefe del Servicio de Promoción y Protección de la Salud.
- El Jefe de Cooperación con las Corporaciones Locales.

Art. 8.º— La justificación de la subvención se efectuará mediante la presentación de los siguientes documentos:

1) Informe de la Comisión Asesora, con el Vº Bº del Secretario General, manifestando su conformidad con la documentación

presentada, indicando si se ajusta a la finalidad para la que se concedió la subvención.

2) Duplicado de facturas en original o fotocopia compulsada, que acrediten la realización del gasto, debidamente relacionadas con el Vº Bº del Presidente de la Institución o Centro beneficiario de la subvención.

3) Informe o certificación de dicho Presidente que acredite el cumplimiento de la finalidad para la que fué concedida la subvención.

4) Certificación de ingresos y gastos de la actividad que garantice que no se subvencionan actividades que suponen un lucro económico para la institución organizadora.

Art. 9.º— Para el control de las actividades que hayan sido objeto de subvención, se procederá por el Servicio Territorial de Bienestar Social de la Provincia, en la que se realice la actividad financiada, a girar las oportunas visitas de comprobación, con levantamiento de acta en la que se haga constar las actividades que se lleven a cabo y el grado de ejecución de los compromisos adquiridos en la solicitud de subvención.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en en «Boletín Oficial de Castilla y León».

Dada en Valladolid a 13 de abril de 1989.

*El Consejero de Cultura
y Bienestar Social,*

Fdo.: FCO. JAVIER LEÓN DE LA RIVA

ANEXO I

Subvención a Instituciones o Agrupaciones Profesionales para la celebración
de Congresos o Reuniones Científicas

ENTIDAD

DIRECCION

TELEFONO POBLACION

PROVINCIA D.P.

D.

EN CALIDAD DE

CON D.N.I. N.º

S O L I C I T A LE SEA CONCEDIDA UNA SUBVENCION DE

PESETAS PARA LA CELEBRACION DE

..... EN LAS FECHAS

EN LA LOCALIDAD DE

Y, CASO DE SER CONCEDIDA, LE SEA INGRESADA EN

N.º CUENTA C. o C/Ah.

Dirección Bancaria

Titular de la cuenta

Firma:

de

de 198

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.

(a rellenar por la Administración) DOCUMENTOS PRESENTADOS

- ☐ Nombre y datos legales de la entidad solicitante.
- ☐ Acuerdo en firme del órgano de Gobierno solicitando la Subvención.
- ☐ Memoria o proyecto de la reunión.
- ☐ Presupuestos de gastos e ingresos.
- ☐ Compromiso de poner a disposición de la Junta de Castilla y León los resultados de las reuniones.
- ☐ Compromiso de que la Consejería de Cultura y Bienestar Social figure en la publicidad y documentos derivados de las reuniones.